

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350693
Número de orden de compra a modificar:	99126
Entidad compradora:	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del solicitante:	Omar David Castelblanco Suárez
Proveedor:	Confecciones Paez S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-29 13:18:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
92734	DOTACION DOCENTES 2022	CDP-3500008629	CDP	3500008629

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	559.0	Unidad	76770.42	CDP-3500008629	42914664.78

2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	559.0	Unidad	82856.72	CDP-3500008629	46316906.48
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport.	559.0	Unidad	136941.83	CDP-3500008629	76550482.97
4	dtv03--IVA	1.0	Unidad	31498590.30	CDP-3500008629	31498590.30

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que, en consecuencia y conforme a las consideraciones expuestas por los proveedores se constituye la explicación amplia y suficiente de la fuerza mayor por lo cual se deben prorrogar y constituir las reservas excepcionales para asegurar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la celebración de las órdenes de compra Que, la supervisión solicitó la autorización previa de este despacho para proceder a modificar el plazo de ejecución en las órdenes de compra e incluirlas en la relación de reservas excepcionales para asegurar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la celebración de las órdenes de compra No. 99116,99118, 99119,99113, 99120 y 99126. Que el principio de la autonomía de la voluntad rige la decisión entre contratante y contratista sobre la celebración de adiciones y/o modificaciones contractuales.

Firma ordenador del gasto

Nombre: ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ

Documento: 36.952.737

Firma de proveedor

Nombre: JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE

Documento: 94.369.528